



SEÑALADO QUARTO, VEINTE  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y TRES.

En el día 8 de Junio de 1763 en la Real y Fidelesísima Villa  
de Sevilla y sala Capicular de ella a ochos de Junio de mil setecientos  
y sesenta y tres. Atendiose como Los Señores, Conde, Justicia, y  
Procurador de ella acordado a la margen y abajo firmaron  
abiendo sido citados por medio de Joseph de Sierra y Joseph  
Vedra Ministros Porteros de que devian los infrascriptos el  
de Cabildo Damos fe de arxata y con Juan Castrocarral  
y pertenecientes del S. cabido de Indias Magorades, bien y utili-  
dad de esta Villa y sus vecinos y con fecho a Conde Justice  
La Villa de una conformidad, hizo que respecto de que Juan  
Lopez a quien tenia nombrado por Receptor del papel sellado por  
comencia de esta Villa para todo este presente año, a fallido, y  
para que ay a persona que lo cumpla de de luego nombrabay  
para lo nombre postal Receptor a Juan Vainos de Douano vecino  
de esta Villa a quien se le libre testimonio de este nombramiento  
para que con el pase a la Ciudad de Vilina y loaga presenten  
a aquel Receptor para que en su virtud entregue el  
papel sellado que se le hubiere comprado hasta con presentel  
presente año: Con lo qual se coneluso este Ayuntamiento y lo fir-  
maron Los Señores Concurruntel al acto de que devian los  
en no Damos fe

*[Signature]*  
Bernabey

*[Signature]*  
Juan fern. Juanes

*[Signature]*  
M. M. M.  
V. de la...

*[Signature]*  
D. Antonio...

*[Signature]*  
D. Pedro Salas  
deu perso

*[Signature]*  
Juan...

